



Resolución de Consejo Directivo 1 / 2026 - EXA -UNSa
EXP-EXA N° 8466/2012 - Licencia sin goce- Dr. Marcos Ezequiel Hongn – JTP
SIM – asig. Energías Renovables III
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
02/02/2026

VISTO la Nota N° 1944/2025-EXA-UNSa del Dr. Marcos Ezequiel Hongn, donde solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - interino con Dedicación Simple de la asignatura Energías Renovables III de esta Facultad, desde el día 2 de febrero de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que el docente fundamenta su pedido en que ha sido contratado como profesor G3 en el Centro Universitario Litoral Norte de la Universidad de la República de Uruguay, en el marco del programa de contratación de Científicos del Exterior.

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina aconseja: otorgar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Dr. Marcos Ezequiel Hongn, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple de la asignatura Energías Renovables III con ampliación a semiexclusiva, desde el 2 de febrero de 2026 y por el término de un año.

Que el Consejo Directivo, en su 22° Sesión Ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina.

Que corresponde dejar establecido el encuadre legal aplicable, conforme lo previsto en el artículo 49, inciso II, apartado a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios, aprobado por Decreto N° 1246/15.

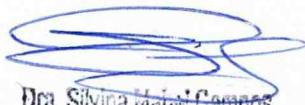
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. Marcos Ezequiel Hongn D.N.I. N° 34.287.001, en el cargo JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN SIMPLE de la asignatura Energías Renovables III de esta Facultad, a partir del 2 de febrero de 2026 y por el término de un año, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 49 II inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese fehacientemente a: Dr. Marcos Ezequiel Hongn, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Física, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Dirección de Alumnos. Cumplido, archívese.

AMT


Dra. Silvina Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Dr. JOSE RAMON MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa